

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Señores.

**SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
MARÍA FERNANDA CARRASCAL
ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN
NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ
DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN
ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN**

Referencia: CUESTIONARIO DIRIGIDO DE MANERA INDIVIDUAL A CADA UNA DE LAS EPS

Reciban un cordial y atento saludo.

En respuesta a la comunicación en referencia nos permitimos comunicar que desde Compensar EPS nos encontramos en la búsqueda de una mejora permanente en la entrega de medicamentos e insumos a nuestros afiliados, garantizando siempre el servicio de acuerdo a nuestra promesa de valor, la oportunidad y continuidad en sus tratamientos. Dándole continuidad al requerimiento nos permitimos informar:

Derivada de la deuda de la EPS no se ha rechazado o negado ninguna entrega de medicamentos e insumos a los usuarios de Compensar a nivel nacional. Si bien en la operación eventualmente se presenta el retraso en la entrega del medicamento pendiente, esto usualmente obedece al consumo o rotación de stock en los CAF de la red nacional, sin embargo trabajamos de la mano con los Gestores Farmacéuticos para realizar una entrega oportuna a nuestros usuarios.

Cordialmente,

Medicamentos e Insumos
COMPENSAR EPS

En Compensar EPS, trabajamos en Red para cuidar el manejo integral
en la atención en salud de nuestros afiliados.

Bogotá D.C. 15 de marzo de 2024

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General Comisión Cuarta Constitucional Permanente
comision.cuarta@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Proposición número 39 del 21 de febrero de 2024
Radicado Interno: EN20240000115608

Respetada Doctora Morales

Reciba un cordial y atento saludo

Teniendo en cuenta el cuestionario allegado, **Compensar E.P.S.**, se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

1. **Estados Financieros Comparativos actualizados:** De acuerdo a lo solicitado nos permitimos anexar informe denominado **01_Estados financieros**, en el que se puede detallar la información de los años 2021 – 2022 – 2023, en la siguiente hoja del mismo archivo encontrara la base y por último el informe, en el que se puede observar la situación financiera y los resultados integrales de **Compensar E.P.S.**
2. **Deudas con IPS y proveedores:** Confirmaos que el proceso de cuentas salud, emite base de datos con corte 31 de diciembre del 2023, denominada **Ctamed_EPS_008_Cartera 31_01_2024_Compensar**, la cual está conformada por cuatro módulos denominados:
 - Entidades
 - Corriente
 - No Corriente
 - Estado Corte 31/12/2023

Estos módulos tienen categorías los cuales van a especificar la información, por lo cual están conformados de la siguiente manera

- **Entidades** : NIT – Razón Social
 - **Corriente:** Días de Cartera 1-30 / 31 – 60 / 61 – 90
 - **No Corriente:** Días de Cartera 91 – 180 / 181 – 360 / > 360
 - **Estado Corte:** 31/12/2023: Total Generales EPS, Total Posible Pago EPS, **Total Objeto** en Trámite por parte de la IPS, % Glosa Aceptada
3. **Análisis de la cartera con IPS:** La cartera con los Proveedores/Instituciones Prestadoras de Salud con corte al 31 de enero de 2024 corresponde a **\$1.046.052.267.570**, de la cual el 52% es cartera corriente y el 48% es Cartera No corriente, lo anterior teniendo como dato de referencia para el cálculo la fecha de radicación realizada por parte de las IPS ante la EPS, estos rubros contienen las tecnologías financiadas a través de presupuestos máximos.

De los valores relacionados anteriormente se tiene que la EPS se encuentra en gestión administrativa y/o trámite de desembolso de acuerdo con el flujo de recursos que ingrese a la EPS por concepto de UPC y presupuestos máximos.

Adicional a los rubros señalados, se encuentra que dentro del ejercicio de gestión de la facturación radicada por los Proveedores/Instituciones Prestadoras de Salud se encuentra un valor de **\$ 67.750 millones** por concepto de objeciones notificadas desde la EPS través de los canales de comunicación establecida con la red de prestadores, y a la fecha no han radicado la respectiva respuesta ante la Entidad Responsable de Pago (Compensar).

- **Saneamiento Estados de Cartera.**

Nuestra entidad viene realizando depuración de cartera con base a lo reportado por las instituciones prestadoras de salud y se mantiene un proceso de conciliación permanente con las IPS, este proceso está soportado por actas de conciliación firmadas por las partes y los desembolsos resultantes de las mismas; es de aclarar que esta labor está sujeta a disponibilidad de las IPS y está alineada de acuerdo con las disposiciones de la “RESOLUCIÓN 6066 DE 2016 Artículo 5. Proceso de depuración de glosas aplicadas por las - ERP. Las IPS y las ERP, deberán en un término de noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, realizar las siguientes acciones:

- a. Adelantar la depuración y registro contable por concepto de glosas que afectan en forma parcial o total, el valor de la factura por prestación de servicios de salud, previa revisión de los soportes correspondientes.
- b. Efectuar internamente la conciliación, de tal forma que se permita establecer los saldos reales.
- c. Realizar los ajustes contables y actualizar la información en sus estados financieros y en los diferentes reportes.
- d. Registrar en la Plataforma PISIS del Portal SISPRO la actualización de información de facturación en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013”.

- **Conciliaciones y generación de Paz y Salvo**

Se genera cronograma para conciliación de acuerdo con circular 011, cierre de objeciones con el fin de obtener Paz y Salvos por vigencia (año de prestación de servicios), promoviendo depuración efectiva de la cartera por parte de la IPS.

De acuerdo a resultado se establecen compromisos con las IPS, en cuanto a radicación de respuesta de objeciones, descargue de valores de desembolso y legalizaciones de anticipos y permitiendo esto obtener saldos reales de cartera.

Participación Mesas de Saneamiento

Se consolidó equipo de gestión para hacer frente a las mesas de saneamiento con el fin de dar cobertura a las solicitudes de IPS que presentan saldos en circular 030, además de participar, conciliar, realizar seguimiento y generar informes en las diferentes mesas de saneamiento departamentales.

- Se realiza solicitud de actualización de saldos reportados por las IPS a través de seguimiento directivo con las IPS de la red priorizada
- Seguimiento permanente de los valores reportados en circular 030
- **Circularización de glosa**

Dentro de los parámetros de la Resolución 3047 del 2008 en cuanto al reporte y respuesta de glosa para conciliación, se estableció un procedimiento con el fin de obtener la información por parte de las IPS, el cual consiste en realizar circularización periódica a la Red de Prestadores/Proveedores con la notificación de la cartera que se encuentra pendiente de respuesta a glosa y/o en su defecto solicitud de la cita para conciliación.

4. **Cuáles son los montos aprobados en mesas de conciliación con la súper salud y las IPS,** por regiones, u el grado de cumplimiento en el pago acordado en las actas de conciliación, se remite relación de las mesas de conciliación donde se estableció compromisos de pago durante la vigencia 2023 por parte de Compensar en cada una de las regiones, es importante anotar que a la fecha todos los valores fueron desembolsados a cada IPS.
5. **Negociaciones y acuerdos de pago:** El pago a los Proveedores/ Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se realiza de conformidad a:
 - La información contenida en la facturación radicada por los prestadores/proveedores de servicios de salud de acuerdo con los requisitos legales (normatividad vigente) y organizacionales (acuerdos de voluntades), por lo cual cuenta con los procedimientos, herramientas tecnológicas y recurso humano competente y capacitado.
 - De acuerdo con el flujo de recursos que ingrese a la EPS por concepto de UPC y presupuestos máximos.
6. **Detallar los pasivos de reservas técnicas y administrativas:** Especificando el periodo de deudas y los esfuerzos realizados para su pago, se allega base de pasivos en la que se detalla dicha información como se puede ver a continuación:

Reserva técnica		Servicios	Incapacidades	menor a 5	3 a 12	1 a 5
Conocidas liquidadas pendientes de pago		196,116,570	4,670,557,129	4,866,526,701	146,998	
Conocidas no liquidadas		1,094,632,789,873	19,439,785,846	841,369,795,890	242,867,569,618	29,835,210,211
No conocidas		31,019,983,058	10,050,736,502	41,070,719,560		
Total reserva técnica		1,160,009,968,978		887,307,042,151	242,867,716,616	29,835,210,211
Contingencias			7,150,084,045	48,763,731	987,978,710	6,113,341,604

Las obligaciones reconocidas en la reserva técnica están determinadas por los tiempos del prestador para facturar y radicar, su respuesta en lo que refiere a las glosas, a la liquidación de las facturas liquidadas y al flujo de efectivo disponible para el desembolso. Con respecto a este último la corporación ha reducido su disponible al límite inferior de la operación, y ha adquirido obligaciones financieras con el fin de garantizar recursos a la red de prestadores, sin embargo esto no es suficiente cuando el incremento de la demanda de los servicios y por lo tanto el costo de los mismos es superior a su reconocimiento vía UPC o Presupuesto Máximo, adicional a la pérdida en el reconocimiento de servicios no PBS por los cuales la EPS ya generó pago al prestador.

Las contingencias corresponden a la provisión de la probable pérdida en los procesos judiciales o investigaciones administrativas, donde la gestión inicial es adelantada por el área jurídica en procesos conciliatorios que en determinados casos logran contener el impacto económico, pero en otros es necesario el cumplimiento de todas las etapas judiciales.

8. **Respaldo de reservas técnicas:** La siguiente información corresponde a la medición del régimen de inversiones con corte a diciembre 31 de 2023 en millones de pesos:

Dic-2023	
(=) Reserva técnica	843.089
(-) Déficit techos resolución 1341	172.268
(=) Reserva técnica según progresividad - Artículo 9	670.821
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	
Mas:	
a. Bancos y cuentas de ahorro	92.130
b. Activos financieros inversiones	352.099
c. Certificados de reconocimientos de deuda	5.496
d. Decreto 1683 de 2019. Artículo n° 1 inciso h	13.825
e. Pago de facturas Resolución 5118/2017	805
f. Uso de respaldo Decreto 600/2020	20.402
Menos	
Cuentas bancarias restringidas:	
Cuentas N° 012-244042-7 - Maestra Recaudo SGP	2.476
(=) Excesos y/o déficit de inversión reserva técnica	188.539
	71,89%

Como se puede observar los recursos que cumplen con las condiciones establecidas por el decreto 2702 de 2014 y luego compilados en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 respaldan el 71,89% de la reserva al cierre del año 2023.

10. **Impacto en la calidad de los servicios de salud:** Se allega base de datos del mes de enero a diciembre del 2023, en el que se puede observar el comportamiento de las PQRS como el estado actual
11. **Impacto en la prestación de servicios de salud:** Previa validación con los procesos encargados , nos permitimos allegar comunicación que emitió el proceso de medicamentos
12. **Gestión de deudas con el Gobierno Nacional y Entes Territoriales:** Allegamos el informe de las cuentas por cobrar registradas a cargo de la ADRES

COMPENSAR EPS								
CUENTAS POR COBRAR REGISTRADAS A CARGO DE LA ADRES								
A 31 DE ENERO DE 2024								
Concepto	usoNoVencidas	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 360 días	Mayor a 360 días	Total
Presupuesto máximo	14,141,519,162	15,265,465,123	8,799,829,712	4,817,244,564	3,011,941,722	12,379,963,940	83,824,610,858	137,239,975,061
Recobros	9,613,635,218	1,815,831,874	-	5,890,954,294	2,652,329,946	7,784,697,161	83,562,071,735	89,317,520,028
Cotizaciones por compeñ	68,922,975,447	-	-	-	-	-	-	68,922,975,447
licencias	11,616,307,543	101,744,497	12,018,547	-	25,840,569	9,171,200	42,324,266	11,807,406,622
Demandas/restituciones	-	1,484,831,507	-	-	-	3,306,677,987	-	4,791,509,494
rendimientos SGSS	354,518,779	535,649,590	-	-	-	-	-	890,168,369
pruebas covid	-	-	-	-	-	-	880,927,974	880,927,974
Total	90,507,436,887	3,936,053,228	12,018,547	5,890,954,294	2,678,170,515	11,100,546,348	64,485,323,975	313,850,478,075

13. **Políticas y procedimientos de gestión de deudas:** Frente a este numeral respondemos de manera punto:

➤ **Saneamiento de Cartera**

Nuestra entidad viene realizando depuración de cartera con base a lo reportado por las instituciones prestadoras de salud y se mantiene un proceso de conciliación permanente con las IPS, soportado por actas firmadas por las partes y los desembolsos resultantes de las mismas; es de aclarar que esta labor está sujeta a disponibilidad de las IPS y está alineada de acuerdo con las disposiciones de la "RESOLUCIÓN 6066 DE 2016 Artículo 5. Proceso de depuración de glosas aplicadas por las - ERP. Las IPS y las ERP, deberán en un término de noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, realizar las siguientes acciones:

- a) Adelantar la depuración y registro contable por concepto de glosas que afectan en forma parcial o total, el valor de la factura por prestación de servicios de salud, previa revisión de los soportes correspondientes.
- b) Efectuar internamente la conciliación, de tal forma que se permita establecer los saldos reales.
- c) Realizar los ajustes contables y actualizar la información en sus estados financieros y en los diferentes reportes.
- d) Registrar en la Plataforma PISIS del Portal SISPRO la actualización de información de facturación en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013".

➤ **Conciliaciones y Generación de Paz y Salvo**

Se genera cronograma para conciliación de acuerdo con circular 011, cierre de objeciones con el fin de obtener Paz y Salvos por vigencia (año de prestación de servicios), promoviendo depuración efectiva de la cartera por parte de la IPS.

De acuerdo a resultado se establecen compromisos con las IPS, en cuanto a radicación de respuesta de objeciones, descargue de valores de desembolso y legalizaciones de anticipos y permitiendo esto obtener saldos reales de cartera.

➤ **Participación Mesas de Saneamiento.**

Se consolida equipo de gestión para hacer frente a las mesas de saneamiento con el fin de dar cobertura a las solicitudes de IPS que presentan saldos en circular 030, además de participar, conciliar, realizar seguimiento y generar informes en las diferentes mesas de saneamiento departamentales.

Se realiza solicitud de actualización de saldos reportados por las IPS a través de seguimiento directivo con las IPS de la red priorizada

Seguimiento permanente de los valores reportados en circular 030

➤ **Circularización de Glosa**

Dentro de los parámetros de la Resolución 3047 del 2008 en cuanto al reporte y respuesta de glosa para conciliación, se estableció un procedimiento con el fin de obtener la información por parte de las IPS, el cual consiste en realizar circularización periódica a la Red de Prestadores/Proveedores con la notificación de la cartera que se encuentra pendiente de respuesta a objeciones y/o en su defecto solicitud de la cita para conciliación.

14. **Planes de acción para la reducción de deudas:** Sobre este punto podemos señalar lo siguiente:

- Implementar estrategias para mejorar para el flujo de recursos a través de mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y la **ADRES**, quienes son responsables del flujo de recursos asignados al sistema de salud.
- Ejecutar el proyecto de sostenibilidad financiera con los procesos involucrados y terceros, para optimizar el flujo de recursos.
- Revisar periódicamente el comportamiento del pago a los prestadores de conformidad a los acuerdos de voluntades.

Esperamos de esta forma haber atendido su solicitud, resaltando la disposición que tenemos para resolver inquietudes adicionales sobre este mismo.

Asimismo, nos gustaría recordar que el buzón de **COMPENSAR EPS** para recibir los requerimientos provenientes de los Entes de Control es: gdentescontrolbogota@compensarsalud.com.

Con sentimientos de alta consideración y respeto, suscribo.



LUIS ANDRES PENAGOS VILLEGAS
Representante Legal Compensar EPS